



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00842-00

En atención a lo informado por secretaría, se procede a relevar a la liquidadora inicialmente nombrada y para el efecto se designa a **Dayron Fabian Achury Calderón** como liquidador, con cédula de ciudadanía No. 80146112, dirección para notificaciones en la Transversal 70 Sur No. 67 B 75 Apto. 529 de Bogotá, teléfono 9232472, cel. 3176465363, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 ídem, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado.

De acuerdo con lo dispuesto por el canon 564-1. del Código General del Proceso, se fijan como honorarios, la suma de **\$1'480.170.00Mcte.**, la que deberá consignar el deudor

Marco Antonio Leal Velásquez, a órdenes de este juzgado y por cuenta de este proceso mediante constitución de depósito judicial. Para tal efecto se le otorga el plazo judicial de diez (10) días, amén de imponérsele la carga de acreditar, dentro de ese mismo lapso, el depósito realizado.

El liquidador, una vez posesionado, deberá cumplir con lo dispuesto en el auto de data 24 de enero de 2020, que milita a folio 300 del paginario.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 28 fijado hoy 23/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2784e05d9a48a1fb19b8ee9836743f18e37e9747c91dff86
2299161f728198c7**

Documento generado en 22/02/2021 06:42:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**